Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0039 -2010/DP

Lima, 19 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 899-2010-DP/OGRH que adjunta los memorandos Nº 850-2010-DP/OPPRE y Nº 426-2010-DP/PAD, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que autorice la designación del Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, a través de la Resolución Administrativa Nº 014-2009/DP se designó al abogado Juan Lizardo Matos Centeno en el cargo de Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, correspondiente a la Plaza 387, a partir del 1º de marzo del 2009;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 082-2010-DP/PAD se aceptó la renuncia del abogado Juan Lizardo Matos Centeno, al cargo directivo de Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, que se hizo efectiva a partir del 1º de noviembre del 2010;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 007-2010/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por Resolución Administrativa Nº 0016-2010/DP, incluyen el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 387, respectivamente, el mismo que se encuentra vacante en el presente año fiscal;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con los literales a) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por el abogado Abel Chiroque Becerra, por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

Que, mediante el Memorando Nº 850-2010-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo señala que la plaza antes señalada de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público; con los literales a) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y con el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **DESIGNAR** al abogado **Abel CHIROQUE BECERRA** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 387, a partir del 02 de noviembre del 2010.

Regístrese y comuníquese,

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO